



*
Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

Para un dilubio e piedra, se pudiese inmediata
m^{te} a quitar la inmundicia, y borrar todas las le-
tras de la inscripción, y conservar la tranquilidad
ca
pp, y que no se origine la menor inquietud en
esta villa; a cuyo fin sellame un Marife qⁱⁿ
meditum bono e la referida Inscripción y en su
lugar se ponga, la de: Para el 1^o de Fernan
do Septimo Rey de las Españas año de 1814.
Y con atencion ala escusa del Sr. D. Juan de
interino p^a otras actas a D. Gen. Luis Muñoz,
Sr. q^{fu} fue en el año anterior, a quien se le ha
saber p^q que lo acepte. Y el Exped^{te} de Reforme
se entienda por parte de esta acta; a cuyo
efecto se unira a este libro Capitulat.

A lo acordaron y firmaron los V.feridos el día de...

Ruybal Merino
de la Villa
V. P. e.
Ignacio de Funes

+ Bartolome Lude
Presente fui:
D. Juan de...
y Garcia

